

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

3160 *Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con las letras b) y c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y del artículo 52 del Reglamento General e Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los/las funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Director del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), se ajustarán al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán a través del portal Funciona (Recursos Humanos, Mis servicios de RR.HH.), para lo que será imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT), sin perjuicio de lo indicado en esta base.

También pueden enviarse a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (en el enlace <http://administracion.gob.es/>, accediendo a la sede electrónica del punto de acceso general y seleccionando «Registro Electrónico» dentro de los servicios electrónicos) dirigida al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), código Unidad EA00199994, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los/las aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo

dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección de la persona interesada, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 2021.–El Subsecretario de Política Territorial y Función Pública, P. D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Mariano Fernández Enguita.

ANEXO I

Núm orden	Código Puesto	Denominación del puesto	Nivel	Complemento específico	Localidad	Adscripción		
						Ad.	Gr./sub.	Cuerpo
Instituto Nacional de Administración Pública								
<i>Unidad de Apoyo</i>								
1	3719768	Coordinador/Coordinadora de Informática.	29	21.490,84	Madrid.	AE	A1	
2	4374422	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	29	21.490,84	Madrid.	AE	A1	
<i>Gerencia</i>								
3	952558	Gerente Adjunto/Gerente Adjunta.	29	21.490,84	Madrid.	AE	A1	
<i>Subdirección de Selección</i>								
4	2465882	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta de Selección.	29	21.490,84	Madrid.	AE	A1	
<i>Subdirección de Aprendizaje</i>								
5	1806615	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	29	21.490,84	Madrid.	AE	A1	
<i>Subdirección de Formación Local</i>								
6	3614729	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	29	21.490,84	Madrid.	AE	A1	

AE: Administración del Estado.

**ANEXO II
Solicitud**

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:		Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
DNI:		Cuerpo o Escala a la que pertenece:			NRP:		
Domicilio, Calle y Número:			Localidad:		Provincia:		Teléfono:
Ministerio/Administración:		Centro Directivo y unidad del puesto de trabajo actual:				Localidad:	

SOLICITA: Su admisión en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ____/____/____ (BOE de ____/____) para los siguientes puestos de trabajo, en el orden en el que a continuación se consignan (en caso de optar a más puestos deben cumplimentarse tantos Anexos como sea necesario):

Orden Pref.	Núm. Orden BOE	Denominación y código del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo y unidad de dependencia	Localidad

En,a de de
(Lugar, fecha y firma)

CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS:

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

Los datos de carácter personal serán tratados por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), e incorporados a la actividad de "Provisión de puestos de trabajo" cuya finalidad es la provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Por lo tanto la persona solicitante mediante la firma de este anexo, conoce y consiente que sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa., siendo esta una finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Registro Central de Personal – Dirección General de la Función Pública y publicados en el Boletín Oficial del Estado y la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) c/ Atocha 106, 28071 Madrid, o en la dirección de correo electrónico recursos.humanos@inap.es

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP).

GERENCIA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS. C/Atocha, 106. 28071- MADRID.-